



DECRETO N°

942



TEMUCO, 26 FEB 2024

**VISTOS:**

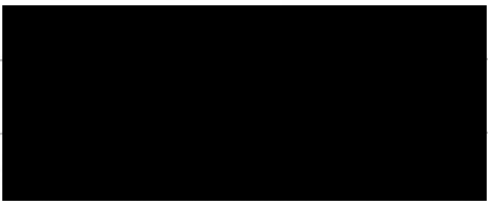
1. El Contrato de fecha **02.01.2024** de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a). **SANDRA ESTEFANÍA BURGOS PÉREZ** El Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26.12.2023, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2024.
2. El Decreto Alcaldicio N°**7703** de fecha 12.02.2024, que aprueba el Proyecto de Actividades denominado **Centro de la Mujer** del Programa para el año 2024.-
3. El Decreto N° 854 de fecha 29 de septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.
4. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, a partir del dictamen N° E173171, emitido por la Contraloría General de la Republica, debe entenderse que únicamente, la contratación de personas que, por la naturaleza especializada u ocasional de los servicios que pueden desarrollar de forma independiente, se vinculan con la Administración mediante este tipo de contratación.
2. Que, la prestación de servicios comunitarios, *comprenden la **contratación de personas naturales sobre la base de honorarios** para la prestación de servicios ocasionales o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, deportivo, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia, con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias*".
3. Que, el dictamen N° E173171/2022, establece claramente las excepciones para la contratación a honorarios, siendo una de ellas; **"Prestaciones de servicios en programas comunitarios"**.
4. Que, el dictamen N° E296951/2023, que aclara los efectos del dictamen referido en el considerando anterior, reitera que los municipios podrán contratar servidores a honorarios para realizar funciones en los programas comunitarios entre otros.
5. Que, Las personas contratadas a honorarios se registrarán por las reglas que establezca el respectivo contrato.
6. La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de **SEGURIDAD PÚBLICA**, basada en el cumplimiento del perfil profesional, por los antecedentes adjuntos exigidos por el programa, y los requerimientos específicos de este.

**DECRETO:**

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha **02.01.2024**, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>NOMBRE</b>		SANDRA ESTEFANÍA BURGOS PÉREZ		
<b>C. IDENTIDAD</b>				
<b>DIRECCION PARTICULAR</b>				
<b>PROFESIÓN O NIVEL EDUCACIONAL</b>				
<b>CASA DE ESTUDIOS</b>		UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS		
<b>PERIODO</b>	<b>INICIO</b>	02.01.2024	<b>TERMINO</b>	31.12.2024
<b>FUNCIONES ESPECIFICAS</b>				
<p>-REALIZAR ENTREVISTAS DE PRIMER APOYO, ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN A LA DIVERSIDAD DE MUJERES CONSULTANTES Y GESTIONAR DERIVACIONES A OTROS PROGRAMAS SERNAMEG O INSTITUCIONES EXTERNAS. -REALIZAR PRIMERA ACOGIDA A LA DIVERSIDAD DE MUJERES QUE CONSULTAN EN CASO DE EMERGENCIA. -APOYAR EL TRABAJO CON LAS REDES INSTITUCIONALES, CUANDO CORRESPONDA. -MANTENER DE UN SISTEMA DE REGISTRO ORGANIZADO DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN SEGÚN FORMATO QUE DEFINA SERNAMEG, PARA LOS ANÁLISIS ESTADÍSTICOS PERTINENTES.</p>				
<b>HONORARIO MENSUAL</b>	<b>VALOR MENSUAL</b>	<b>MONTO TOTAL</b>		<b>\$9.088.236</b>
ENERO	\$757.353			
FEBRERO	\$757.353			
MARZO	\$ 757.353			
ABRIL	\$757.353			
MAYO	\$ 757.353			
JUNIO	\$ 757.353			
JULIO	\$757.353			
AGOSTO	\$ 757.353			
SEPTIEMBRE	\$ 757.353			
OCTUBRE	\$757.353			
NOVIEMBRE	\$757.353			
DICIEMBRE	\$ 757.353			
<b>IMPUTACION</b>	214.05.06.001.002	<b>C.C</b>		

2. Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de **\$9.088.236.- Nueve millones ochenta y ocho mil doscientos treinta y seis Pesos** deberán ser imputados a la cuenta **214.05.06.001.002** para el año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

VFF

c.c, D. Gestión de Personas  
Depto. De Personal

  
ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

  
Municipalidad Temuco  
VAB  
D. Asesoría Jurídica